

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0042823/2019

Córdoba,

05 SEP 2019**VISTO**

Las tareas de apoyo administrativo en la Secretaría de Posgrado realizadas en el mes de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Cr. Hernán Tulián Griffa, Legajo 48871, perteneciente al Área de Enseñanza realizó en la Secretaría de Posgrado la tarea de apoyo administrativo para la carga de notas y actas de examen en Sistema Guaraní 3;

Que las actividades fueron desarrolladas por fuera de su horario habitual de trabajo,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente del Área de Enseñanza; por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan a continuación:

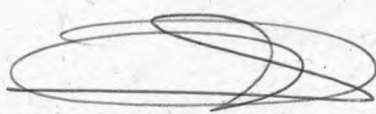
Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Hernán Tulián, Legajo 48871	\$1163,76	Pesos mil ciento sesenta y tres con 76/100	agosto	3	50

ARTICULO 2°: Imputar la erogación indicada a los recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº**1560**

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología